



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN DE FERIA DEL PROGRAMA  
MUJER EMPRENDE, SERNAMEG.

EXENTO

DECRETO N° **7358** /2022

**ARICA, 02 de septiembre del 2022**

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N°196/2022, SERNAMEG, autorización para la instalación de 6 usuarias del programa Mujer Emprende.
2. Memo N° de fecha 02 de septiembre del 2022, del Dpto. de Inspecciones Generales.
3. Ord. N°2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita requisitos para funcionamiento de la actividad.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Feria Emprendedora del programa Mujer Emprende, SERNAMEG, ubicado en el sector Mall Plaza Arica, que funcionara durante los días 05 al 11 de septiembre del 2022, con 06 módulos, de lunes a sábado desde las 10:00 Hrs. A 20:30 Hrs. y domingo de 10:00 Hrs. A 19:00 Hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [morrego@sernameg.gob.cl](mailto:morrego@sernameg.gob.cl), habilitado por la Sra. Mariela Orrego Viera.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA ABUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Usted.



NEVENKA ABUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL